

ANEXO 9-B

AUTORIDADES RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Las autoridades de cada Parte responsable de los servicios financieros son:

- (a) para Hong Kong, China, la Oficina de Servicios Financieros y del Tesoro, y el Departamento de Comercio e Industria; y
- (b) para el Perú, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en coordinación con los reguladores financieros.